



CONCESION  
Rumichaca  
Pasto

HMV CONSULTORIA S.A.S  
FECHA 20 ABR 2018  
RECIBIDO

7:33 am



OM 077-18

San Juan de Pasto, 18 de abril de 2018.

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Atn.: Dr. Dimitri Zaninovich / Presidente

Atn.: Dr. Francisco Orduz – Supervisor del Contrato de Concesión/ Gerente de Proyecto  
Calle 26 No. 59-51 y/o Calle 24ª No. 49-52 Piso 2 Torre 4 Bogotá  
Ciudad.

**RADICADO : B020618**

Fecha : 20/04/2018 Carpeta : 2887C200-

Pasa a : pjimenez

Firma : \_\_\_\_\_

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Remisión por competencia de Derecho de Petición R000448 - 18**

Cordial Saludo.

Con el acostumbrado respeto concuro en esta ocasión con el objetivo de poner en su conocimiento el derecho de petición presentado por el señor **HAROLD MIRAMÁ JIMÉNEZ**, en calidad de propietario de un lote de terreno ubicado en la vereda La Lima, Municipio de Imués kilómetro 43, ante la Concesionaria Vial Unión del Sur.

En ese sentido se advierte que, la Concesionaria no tiene competencia para otorgar este tipo de autorizaciones de construcción, siendo del resorte exclusivo de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 716 del 2015. De tal manera que este pedimento deberá ser oportunamente resuelto por dicha Agencia.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, que dispone: *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”*.

Cordialmente,

  
**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.  
Anexo: Petición R000448 - 18  
Proyectó: D. Alvarez.  
Revisó: H. Méndez.

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMÁN DE LA TORRE LOZANO  
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A-24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FÍSICO, SERIALNUMBER=722277, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008600463, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMÁN, E=GERMANTORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMÁN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2018-04-19 17:20:56  
Foxit Reader Versión: 9.0.0

C.C. *Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.*



www.uniondelsur.co  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Contacto: (+57) 2 736 4584 - Pasto - Nariño - Colombia

BOGOTA-D.C., 23 de Abril de 2018

Al contestar cite el numero de radicado de este documento  
ANI Numero de Radicado 20184090397382



Fecha: 23/04/2018

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OM 077-18 REMISION POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICION R000448-18

Cordial saludo,

buenos dias adjunto envío oficio om 077-18 para su revisión. muchas gracias cordialmente,  
stephanie riascos  
analista gestion documental  
carrera 30 a no. 12 a 24 b. san ignacio.  
pasto, narino, colombia  
tel (057)(2) 7364584 ext. 109  
cel: 3128164566 www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/viauniondelsur

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.